



منظمة الأغذية
والزراعة
للأمم المتحدة

联合国
粮食及
农业组织

Food
and
Agriculture
Organization
of
the
United
Nations

Organisation
des
Nations
Unies
pour
l'alimentation
et
l'agriculture

Organización
de las
Naciones
Unidas
para la
Agricultura
y la
Alimentación

CONFERENCIA

34° período de sesiones

Roma, 17 – 24 de noviembre de 2007

ENMIENDAS A LAS NORMAS GENERALES DEL PMA

(Extracto del Informe del 132° período de sesiones del Consejo)

(junio de 2007)

ENMIENDAS A LAS NORMAS GENERALES DEL PMA¹

49. El Consejo, haciendo notar que se estaba siguiendo un proceso paralelo en las Naciones Unidas ante el ECOSOC y la Asamblea General, aprobó las enmiendas a las Normas Generales del PMA y las enviará, para su aprobación, a la Conferencia de la FAO en su 34° período de sesiones. Las enmiendas son las siguientes²:

Artículo VI (Facultades y funciones de la Junta), párrafo 2(b) (viii):

[(b) En particular, la Junta:]

...

“(viii) examinará ~~el informe bienal sobre las actividades de inspección e investigación~~ el informe anual del Inspector General y adoptará al respecto las medidas que estime adecuadas.”

Artículo XIV (Disposiciones financieras), párrafo 6 (b):

[6. El Director Ejecutivo presentará a la Junta Ejecutiva, para su aprobación, los informes siguientes:]

¹ C 2007/INF/14; CL 132/LIM/3; CL 132/PV/7; CL 132/PV/8.

² Estas enmiendas se presentan asimismo en la página 2 del documento C/2007/INF/14: *Informe de la Junta Ejecutiva del PMA al ECOSOC y al Consejo de la FAO sobre las Actividades del PMA en 2006, Sección I, Cuestiones que requieren la adopción de medidas por parte del Consejo de la FAO o que se someten a su atención*. La finalidad de las enmiendas es, principalmente, reflejar la implementación de las normas internacionales de contabilidad del sector público en el Programa.

“(b) los estados financieros ~~biennales~~ anuales del PMA, junto con el informe del Auditor Externo;”